

¡PRIMERO AGUACHICA!

PROGRAMA DE GOBIERNO 2020-2023

Honesta, digna y sin corrupción

¡Por una Aguachica mejor!

1. MARCO LEGAL

La Constitución de Colombia de 1991 tomado como herramienta fundamental en los principios de legalidad, fundamento jurídico y contextual en un territorio como el Colombiano dota de fortalezas al amparo de una carta de navegación hacia cualquier habitante o ciudadano, donde claramente en todos los ámbitos de jerarquía que de dicha constitución se emane del poder público, de ninguna manera hay que desconocer e inaplicar lo que en ella se consigna, por lo contrario se fundamenta como norma de normas y que en caso de incompatibilidad como tal se expresa en el Art. 4 de la Constitución; incompatibilidad que con respecto a las leyes u otras normas jurídicas se aplicarán las disposiciones constitucionales. Este programa de gobierno ha sido diseñado de tal forma que cada componente que se tomará en cuenta para el desarrollo del Municipio expresa la intención de una proyección coherente con la Constitución y las leyes emanadas por el Estado Colombiano, directriz que será de antemano garantía de un respaldo, tal como reza en su artículo primero sosteniendo, afirmando y promulgando los principios fundamentales que allí reposan.

*“Colombia como un estado social de derecho, organizado en forma de República, unitaria, descentralizada con **autonomía de sus entidades territoriales** democrática, participativa y pluralista, fundada en el **respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Art. 1 CN). De igual forma expresa claramente los fines esenciales del estado en su artículo 2. El cual reza de la siguiente forma “Son*



fines esenciales del Estado **servir** a la comunidad, **promover** la prosperidad, **generar** y **garantizar** la efectividad de los principios, **derechos** y **deberes** consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Teniendo en cuenta el Art. 40 de la mencionada carta magna, el derecho a elegir y a ser elegido consignado en el inciso 1 toma como principio fundamental en un Estado democrático, pluralista, al igual que con derechos y deberes que nos corresponden a los conciudadanos estar respondiendo a la vanguardia de su continua evolución en un espacio que cada día cambia frente a una dinámica contextual nacional, internacional y por supuesto en el ámbito local – regional con las cuales debe conjugarse un sinnúmero de variables que apliquen al desarrollo de un Municipio; es de allí donde el Art. 259 CN dispone: “Quienes elijan gobernadores y Alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presento al inscribirse como candidato. La Ley reglamentará el ejercicio del voto programático”.

Es así como la Ley 131 de 1994 expedida por el Congreso de la República, en cumplimiento del mandato constitucional, consagra el voto programático como un mecanismo de participación ciudadana.

Por esta razón, al presentar mi nombre a consideración de los Aguachiquenses, para ser el futuro alcalde del Municipio de Aguachica 2020-2023, “**Primero Aguachica**”, también presento a toda la comunidad en general, las banderas que serán mi compromiso y derrotero a desarrollar a través de mi gestión y que quedarán consagradas en el PROGRAMA DE GOBIERNO, toda vez que los contenidos de este programa de gobierno obtengan la aceptación mayoritaria del pueblo Aguachiquense.



De esta manera, el programa que hoy inscribo está regido por principios éticos, fundamentos políticos, económicos y sociales que se han priorizado a través de las líneas de acción que orientarán las estrategias que utilizaremos para la organización y el progreso de todos y cada uno de los Aguachiquenses en los próximos años.

Comenzando el año 2020- 2023 Aguachica, deberá ajustarse al plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley 388 del 1997, al cual se refiere al artículo 41 de la ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal que se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominan, elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.

ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA

Candidato a la alcaldía de Aguachica departamento del cesar



HISTORIA DEL CANDIDATO: La candidatura de **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA**, emerge a la alcaldía de Aguachica, impulsada por el querer de los ciudadanos de Aguachica, es la respuesta de los Aguachiquenses al desencanto, al abandono de la ciudad y sus habitantes, a la ineficiencia de las que han hecho gala las administraciones municipales a lo largo de 2 décadas, lo que ha llevado a la ciudad de Aguachica a un estado de postración, deterioro progresivo y pobreza creciente. Es la respuesta ciudadana a una recurrente administración permeada por la presión de empresas políticas y de proyectos económicos, que compromete seriamente los intereses de sus habitantes y su entorno, así como a la riqueza humana, social, histórica y cultural de la ciudad.

La candidatura de **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA** es también la respuesta ciudadana a la crisis política instalada en nuestro país en todos los niveles de la administración del Estado, a la pérdida de credibilidad en los políticos tradicionales y en sus partidos y a la falta de control ciudadano sobre la gestión política y la de no tener en cuenta los conceptos u opiniones de los líderes a través de los mecanismos de participación ciudadana en las grandes decisiones.

De este modo, la candidatura de **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA** es expresión de una oposición acérrima a la **CORRUPCIÓN**, al abuso de poderes, al centralismo y a la desprotección de los ciudadanos. Al mismo tiempo busca por sobre todo una mejor gestión municipal a través de la integridad, el profesionalismo y la participación ciudadana, bajo el concepto de una Alc-aldía Ciudadana de los hijos del pueblo.

Tras la candidatura de **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA**, está la comunidad en general, constituido por organizaciones sociales, profesionales y ciudadanas que confluyen en la idea del bien común para una Aguachica distinta, que pueda desarrollarse integralmente, al servicio de sus habitantes, hombres y mujeres, jóvenes y no tan jóvenes, pobres y no tan pobres, empresarios y trabajadores dependientes, emprendedores y artistas, todos amantes de una Aguachica que deseamos recuperar para una mejor calidad de vida de todas y todos.

Al Movimiento social que se ha generado confluye un importante número de profesionales, deportistas, artistas, líderes sociales, líderes comunitarios, líderes comunales, y empresarios destacados de la ciudad, agrupados en el Pacto por la Aguachica que Anhelamos (PAA), que con tesón y energía serán capaces de defender los valores patrimoniales de Aguachica, oponiéndose con fundamentos técnicos de gran solvencia a diversas iniciativas impulsadas desde el poder central que amenazan las características esenciales de nuestro municipio, tales como el proyecto de fracking. Mediante el ejercicio de una oposición constructiva, los profesionales del (PAA) presentaran alternativas viables a esos proyectos, que no han sido consideradas por las autoridades.

Al Movimiento social primero Aguachica confluyen también organizaciones políticas de reciente formación, como Colombia Humana UP que surgen a la vida política



como expresión del desgaste de los partidos políticos tradicionales y de su incapacidad para dar cuenta de la participación en la vida pública de los actores que naturalmente se van incorporando como parte del ejercicio de la ampliación de la democracia. Partido que aporta al Movimiento primero Aguachica centenares de jóvenes con vocación de servicio, comprometidos con Aguachica, que despliegan el entusiasmo, la energía y la creatividad propias de la juventud, que renuevan el aire enrarecido y añejo de la política local, siendo **ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA**, la mejor expresión de tal renovación al igual que los candidatos al Concejo Municipal propuestos también por el Movimiento social.

Así mismo confluyen en el Movimiento organizaciones políticas de mayor trayectoria, como el Partido Polo Democrático Alternativo, que opta por participar de modo innovador en un esquema de organización política que pone en el centro de su accionar al ciudadano y a su participación en la gestión del interés público. También confluyen al Movimiento **Primero Aguachica** organizaciones territoriales de diferentes áreas, comprometidas en diversas iniciativas orientadas a la protección de sus barrios, y organizaciones ambientalistas y ecológicas que han desempeñado un papel central en las demandas ciudadanas relativas a la protección de la ciudad y su calidad de vida.

Finalmente, el Movimiento social **Primero Aguachica** convoca la participación de una importante cantidad de profesionales y técnicos, pertenecientes a las principales universidades de la ciudad, también a organismos públicos y empresas privadas, que quieran colaborar generosamente en la complementación de este Programa de Gobierno, poniendo a disposición de una causa ciudadana su experiencia y conocimiento, demostrando con ello que son muchos los ciudadanos los que desean un Aguachica distinto.

Entendemos la gobernanza social como la forma moderna de gobernar, de manera participativa, incluyente y representativa de los intereses ciudadanos. Estamos convencidos que la participación ciudadana debe ser el vector vinculante en la legitimación de las políticas públicas y el gobierno local. Por esta razón, creemos necesario establecer acuerdos, responsabilidades y compromisos entre los distintos actores sociales con miras al desarrollo. Así mismo, creemos necesario definir que la orientación general de las políticas a implementar para un nuevo modelo de desarrollo económico y social de Aguachica tendrá un sello de políticas públicas participativas y sostenibles.



CONTEXTO HISTORICO

TRASCENDENCIA, HISTORIA Y FUNDACIÓN DE AGUACHICA

En las tierras de la antigua hacienda de San Roque de Aguachica, que dio riqueza y prestancia a la dinastía de los Antonos García de Bonilla, surgió durante las dos primeras décadas del siglo XVII un incipiente núcleo de habitación, en propiedades que hacía 1722 pertenecían a don Casimiro Ramos de Barahoja, conformado por el movimiento comercial entre Ocaña y Puerto Real, que cinco lustros después , en 1748, mediante concesión realenga de los terrenos de Aguachica Viejo y San Francisco, hecha en favor de don José Lázaro de Rivera, sería el asiento de la población de Aguachica. Su fundación, tal vez realizada hacia el 16 de agosto de 1748, continúa envuelta en la bruma opacada por donde continúa galopando el jinete perpetuo don Antón García de Bonilla.

Don José Fernando de Mier y Guerra, quien desde los tiempos de Felipe V se había radicado en Mompo y cuya descendencia habría de estar vinculada al gran comercio, fue comisionado para pacificar y evangelizar a los Chimilas y, además, para fundar o refundar determinadas poblaciones de la provincia de Santa Marta, como Nuestra Señora de la Concepción de Chuminigagua en 1748, Santa Bárbara de Tamalameque en 1750, la refundación de Chiriguaná, y el establecimiento de Nuestra Señora de Rábago. Por entonces, la corona estaba empeñada en revisar y definir la situación administrativa de distintas poblaciones y provincias, no sólo con la expectativa fiscal de quien necesita recaudar fondos sino, también con la visión política de quien comienza a percibir los primeros síntomas de una rebelión impredecible. El comisionado de Mier y Guerra, Caballero de la Orden de Santiago, consiguió definir o redefinir el régimen administrativo de varias villas aledañas a las riberas del río Magdalena, pero no logro la tan deseada pacificación de la indómita nación. Chimila. Sus fundaciones o refundaciones fueron confirmadas por la administración del Virrey José Alfonso Pizarro, entre 1749 y 1753.

Tanto en el fundo de Aguachica como en el de San Francisco, hacia 1753, se inició la construcción de algunas casas, en Aguachica Viejo se levantó un oratorio, y en



una cruz de plata, reliquia del poblado, aparece grabada la leyenda: “Se acabó esta cruz de Aguachica hoy 14 junio de 1753”; igualmente, en un platillo del mismo metal, para servicio de vinajeras, se lee: “soy de Aguachica de 1754”; según la evocación de Juan Romano Marún, el 11 septiembre de 1766, don Francisco Caviedes y Godoy, juez de tierras de Ocaña y capitán de asaltos y emboscadas, “se trasladó al sitio de San Roque de Aguachica a fin de hacer la entrega real de las Sabanas de Lázaro a Don Francisco Sánchez y Posada, alcalde provincial de Ocaña y uno de los primeros corregidores que tuvo la villa de San Roque de Aguachica, en esta entrega, y según orden real, se hizo la medida de la población con la venia del licenciado presbítero Martín Dionisio de la Peña, y los alcaldes de la santa hermandad y jurisdicción, señores Francisco Tovar Gómez y Miguel Antonio de Ureta, actuando como testigos los vecinos notables ciudadanos Hernando de Castro, Luis Díaz Galdó, Lázaro Rivera, Francisco Muñoz Guerrero, Juan Bautista Millares y Francisco Barbosa, leal servidor del capitán Francisco Caviedes y Godoy”. Esos nombres forman parte de aquella generación pionera de la nueva población que, con pocas excepciones como Lázaro Rivera, ha quedado envuelta en los pliegues del anonimato.

Los últimos años 70’ del siglo XVII conformaron un período de tensiones y conflictos originados en la política fiscalista de Carlos III, cayo aluvión de impuestos destinados a realizar el imposible milagro de devolver a la hegemonía hispana el predominio perdido frente a la pujante Inglaterra en todos los puertos del Atlántico, terminó por desatar la gran rebelión de las gentes del común, y entonces, las poblaciones recién surgidas, como Aguachica, vieron detener retroceder su despegue inicial.

Después de la violenta pacificación que devoró a Galán y su estado mayor, se iniciaron lentos movimientos de circulación de bienes y mercaderías que no conseguían superar la depresión de la demanda y el estancamiento general de la producción y el comercio. Seguramente, antes de la revolución comunera en los últimos años 70’, “Las industrias progresaban” en Ocaña al decir de Amaya quien refiere “el pedido muy disiente de Don Agustín Pardo, comerciante de Cartagena,



de una máquina de despepitar algodón de las que fabrican en Cácuta, la cual debía revisarle su corresponsal don Antonio García de Trigos prontamente, porque no daban abasto a despepitar a mano el algodón que tenía en sus almacenes. En esta misma carta, pide don Agustín un modelo en madera de molinos como los de Ocaña, para ver de hacerse construir uno igual en Cartagena; pero la rebelión detuvo esos débiles progresos económicos y la sangrienta pacificación posterior actúo como elixir paralizante que hundió la economía en un sopor del cual no habría de salir el nuevo reino, sino después de la gesta bolivariana, con las medidas de fomento del régimen del General Santander.

Entre tanto en los tiempos subsiguientes, a la heroica marcha de Galán y sus leales capitanes, sólo se percibía en Aguachica el anónimo movimiento natural de la propiedad hereditaria, como lo registra el mencionado Juan Romano: “el 3 de agosto de 1784, según testamento otorgado ante el notario de Ocaña don José Baño y Camacho, dichos terrenos pasaron como herencia del señor Rivera a su hijo Pedro Ciriaco de Rivera. Por escritura otorgada ante el escribano público de Ocaña, señor Francisco Torres de Castro, el 24 de marzo de 1786, el señor Pedro Ciriaco de Rivera vendió dichos terrenos a Don Antonio Casimiro Ramos De Barahoja, quien decidió parcelar el terreno denominado Aguachica Viejo, y repartirlo entre los pocos habitantes para dar principio a la verdadera población, la cual no prospero debido al alejamiento del camino real que de Ocaña conduce a Puerto Nacional”.

Vendría luego el azote de la peste, que como en las villas medioevales trazadas por Boccacio en el Decamerón, en Aguachica no hizo distinción entre nobles y plebeyos, entre latifundistas y siervos, entre convictos y virtuosos, y su implacable arremetida obligo a los sobrevivientes, entre los dos últimos años del siglo XVII y los primeros del siglo XIX , a arrancar las raíces de su pueblo del terruño original, para sembrarlas nuevamente donde hasta hoy han florecido y dado sus frutos, siempre en tierras milenariamente fértiles que hace 500 años fueron asentamiento de caza, pesca, labrantío y ritual de los indígenas Buturamas; siempre en tierras lavadas por las quebradas Buturama, Aguas Claras, Gallinazo, Peralonzo, Noreán, La Elvira y Santa Inés, siempre custodiado por los cerros Boquerón, los Bustos, Puertos Altos,



Cerro de la Cruz, Cerro Pinzón, Cerro Bravo y Cerro Redondo, y siempre desplegado sobre las feroces sabanas de Loma de Corredor, Totumal, el Chorro, Cerro Redondo y la Morena, donde el maíz, el arroz, el cacao, el café, el algodón y el tabaco han escrito sobre el haz y el envés de su follaje siglos de arduas faenas y cambiante fortuna.

El sur del Cesar empezó su desarrollo económico un poco más acelerado que sus vecinas regiones y con la inserción de formas de vida y economías diferentes a principios de la década de los 30', la cual obedeció principalmente a las migraciones provenientes de Antioquía, Tolima y Santanderes, los cuales bajo su predominio de ciertas actividades de producción tales como cultivos extensivos de arroz, algodón, ajonjolí, maíz, etc., dieron a esta región en poco tiempo un puesto importante de producción a nivel nacional, este progreso se hizo evidente con la construcción de la vía férrea la cual a traviesa todo el Cesar, posteriormente el nacimiento oportuno de una vía carretable la cual comunica simultáneamente todo el sur del Cesar y lógicamente como ente principal surge el municipio de Aguachica, el progreso evidente que se vino gestando también es debido a esa rápida comunicación que con ciudades de gran envergadura como lo es Bucaramanga, Ocaña, y ciudades de la costa se empezó a dar con la rápida construcción de esta importante vía, pues no sólo hacia parte del desarrollo de esta región sino que también contribuía al progreso del país, puesto que toda comunicación terrestre era o es aún mucho más económica y rápida la conexión simultánea del centro con el Caribe y viceversa.

Cuando todo este desarrollo empezó de manera vertiginosa, las miradas hacia el sur del Cesar empezaron no solo hacer de parte de los industriales, agricultores y todo aquello que representara económicamente un bien para la región, sino que simultáneamente algunos grupos y entes de carácter político como los subversivos (FARC y ELN) empezaron a hacer presencia en la región, por lo tanto no tardo mucho tiempo en mostrarse brotes de violencia, ya que los habitantes del sur del Cesar no estaban acostumbrados al dominio de "Dos políticas", ni mucho menos al resultado de las mismas. Por otra parte los políticos inscritos en los partidos tradicionales vieron en peligro sus intereses desde todo punto de vista pues estos



últimos mencionados eran poseedores de grandes extensiones de tierra por lo cual las pugnas de una parte y de otra fueron evidentes, a medida que el tiempo fue transcurriendo los enfrentamientos de carácter verbal e ideológicos fueron teniendo cambios substanciales pues no les basto diferencias, como había mencionado anteriormente de palabras, sino que optaron por la fuerza representada en las armas, no se tiene evidencia de quien fue el que prendió la mecha, pero lo cierto es que empezaron, el sur del Cesar se empezó a convertir en un campo de batalla entre ideología y poder económico, representado en la tenencia de la tierra.

Con la llegada de la violencia los propietarios de la tierra dedicados a la agricultura de tiempo completo, al verse acorralados, pero más sin embargo sin querer perder sus propiedades, progresivamente empezaron a cambiar y a reemplazar los manejos de tierra, pues de una agricultura extensiva pasaron a una ganadería igualmente extensiva, este cambio se debió a que con el manejo de una ganadería el mismo propietario no tendría la necesidad de arriesgar su vida, y que en cambio él tendría un poco más de tiempo. Entonces se dio el que aquellos propietarios migraran hacia ciudades cercanas tales como Ocaña, Bucaramanga, con el fin de manejar o administrar sus tierras desde lejos esto contribuyó a que la mano de obra disminuyera en el campo, pues el mantenimiento de un Hato ganadero implica sustancialmente menos mano de obra, posteriormente el gobierno central implementó algunas políticas nacionales y que se vio representada en forma negativa hacia el campesino y el productor, de tal forma que todo esto amplio mucho más la brecha en el plano social, que naturalmente acrecentó el desempleo y la miseria.

Una población como la del Sur del Cesar no estaba acostumbrada a tener cambios radicales como los impuestos hasta el momento, entonces esa olla de presión que se venía gestando solo esperaba un ingrediente más el cual no se hizo esperar, y fue aquel ingrediente máximo que nadie esperaba, pues se cree que fueron o han sido políticas centrales de carácter militar no establecidas, las que llegaron sin pedir ni medir consecuencias de los hechos, este ingrediente que hizo rebozar el tope máximo, se vio representado en las tan nombradas Autodefensas, que no son más



que los mismos Paramilitares, los cuales llegan y arrebatan la vida de los hijos del Cesar.

Sin duda alguna la población civil es la más damnificada, una característica de las guerras actuales tiene que ver con la eliminación de las fronteras que diferencian a los combatientes de los no combatientes, o civiles. En la guerra de principios de siglo los enfrentamientos se daban entre las milicias, es decir, entre los combatientes de los ejércitos enfrentados, y la población civil no combatiente estaba al margen de la confrontación. Hoy, el conflicto armado colombiano, en niveles de escalamiento y degradación, pretende borrar la condición de "Población Civil", al convertirla en objetivo militar para sacar ventajas sobre el enemigo. Las estrategias y tácticas militares de los actores armados apuntan a los no combatientes, para asegurar así sus intereses económicos y políticos y sus fines bélicos.

La única posibilidad de sobrevivencia y permanencia en el territorio es aceptar el dominio y las condiciones de alguno de los actores armados, lo que conlleva a renunciar a la condición de civil (No combatiente) y pasar, de alguna forma, a involucrarse en el conflicto.

Entonces es cuando la tan anhelada democracia ejerce una función en pos de la guerra pues se hace difícil aceptar que una democracia conviva con los altos y permanentes índices de violaciones de Derechos Humanos cometidos bajo la acción u omisión de agentes estatales.

Así la violencia generalizada cruzada, tanto las relaciones sociales como las relaciones interindividuales, influyen tanto sobre el funcionamiento institucional como sobre los valores sociales, facilitando la instalación de redes de poder que dependen de los actores armados, y se centra en la disputa de dominios territoriales. El paramilitarismo se ha movido dentro de una combinación de lo que podríamos denominar su estrategia de expansión, actuando intensamente en zonas de gran influencia guerrillera, hasta conseguir un repliegue de la insurgencia, y un método psicológico de fuerte impacto ante la opinión pública asestando golpes específicos contra la población civil por medio de acciones de terror. El terror crónico e intenso,



acompañado de escenas de horror, causado por estos grupos tiene como propósito intimidar a la población e impedir cualquier intento de resistencia por parte de las comunidades, busca extender a un radio de acción sin límites, la definición del adversario. Este terror se hace mucho más sensible cuando el territorio es a su vez, escenario de disputa entre diferentes protagonistas, como en el caso conciso o específicamente del departamento del Cesar.

En esta región cuya economía se basa principalmente, como ya había mencionado, con base en la siembra extensiva, la cría y levante de ganado actividades concentradas en pocas manos. Estos agricultores contribuyeron al desarrollo de una agricultura comercial que, en los años setenta y ochenta, permitió la estructuración de otros sectores económicos como el comercio, la agroindustria y los servicios. A comienzo de los ochenta e inicio de los noventa, la crisis del sector agropecuario y la situación de violencia en la región, en particular en el sur de Cesar y sur de Bolívar, ha conducido a que la población en la zona urbana de Aguachica se incremente por el número de desplazados, incidiendo en el surgimiento de asentamientos, en el aumento del desempleo y una mayor demanda de servicios públicos básicos, de educación y de salud, entre otros. –“BIBLIOTECA, Luis Ángel Arango. 1997. Noche y Niebla. Ed, C.I.N.E.P. Santa Fe De Bogotá.”

ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Inicialmente en el año de 1849, en plena República, Aguachica entró a formar parte de la provincia de Ocaña, mediante la Ley 64 del 29 de mayo; y por la Ley 15 de junio de 1857, que creó el Estado Soberano del Magdalena, pasó a la provincia de Mompox. En 1868 se elevó a Aguachica a la categoría de distrito, con la Ley 59 que creó el departamento de El Banco, perteneciendo desde entonces a la administración del Estado del Magdalena. Cuatro años más tarde, en 1872, la Ley 205 la erigió en capital del departamento. En 1876, la Ley 339 de septiembre 22 dividió el Estado Soberano del Magdalena en cuatro departamentos: Santa Marta, Padilla, Valle de Upar y El Banco, determinando a Aguachica la capital de este último. En 1877 se agregó un nuevo departamento: Tenerife, y se quitó a Aguachica como capital y se cambió por Puerto Nacional. Posteriormente, en 1884, mediante



el Decreto N° 70, el distrito de Aguachica nuevamente fue elevado a la categoría de capital del Sur. En 1887, el Departamento del Magdalena se dividió en tres provincias: Santa Marta, Padilla y Sur, mediante la ordenanza N° 4, quedando el distrito de Aguachica como capital de esta última, con las poblaciones de Totumal (hoy Villa de San Andrés), Puerto Nacional, Puerto Viejo, Loma de Corredor y Badillo. En 1914, Aguachica se constituyó en municipio, mediante ordenanza N° 40, y desde 1967, mediante la Ley 25 del 21 de junio, pertenece a la división político-administrativa del departamento de Cesar.

DEMOGRAFÍA

Aguachica es la segunda ciudad más poblada del departamento de Cesar. Según estadísticas del DANE (censo de 2018) la población conciliada de Aguachica asciende a 109.621 habitantes, representando el 12,32% del total de Cesar y el 0,19% del total de la población colombiana de los cuales 51,25% son mujeres, el 48,75% hombres, el 87,4% habita en zona urbana (95.851), el 12,6% en zona rural (13.770), con una densidad de 98 habitantes por kilómetro cuadrado.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio de Aguachica se subdivide en 64 veredas, 9 corregimientos y 74 barrios

POBLACIÓN

Según DANE 2018, 109.621 habitantes

Hombres: 53.440

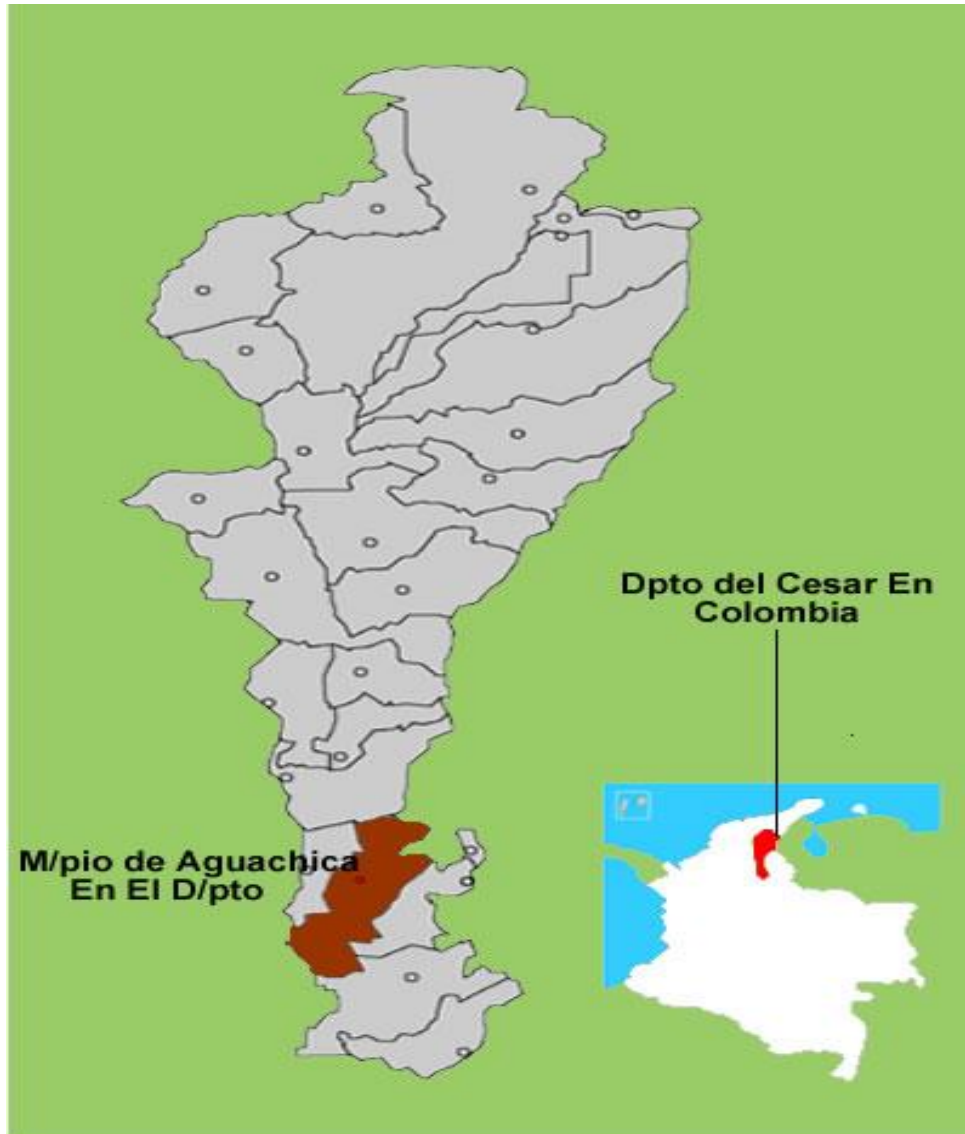
Mujeres: 56.181



GEOGRAFÍA

UBICACIÓN Y LÍMITES

Aguachica



Mapa: Departamento del Cesar en Colombia y Aguachica en el Cesar

De Wikipedia, la enciclopedia libre
Sitio web: alcaldiadeaguachica.gov.co

El municipio de Aguachica está localizado al sur del departamento del Cesar a 301 Km. de Valledupar. Su cabecera municipal está localizada a los 08° 45" de latitud



norte y 73°37' 37" de longitud oeste del meridiano de Greenwich a 190 metros sobre el nivel del mar (msnm); Según las coordenadas X1:1.375.000, X2: 1.430.000; Y1: 1.035.000, Y2: 1.065.000. El municipio se localiza en la zona intertropical ecuatorial, con una extensión total de 876,26 Km², temperatura media de 28°C, y precipitación media anual de 1 835 mm, limita al norte con los municipios de La Gloria (Cesar) y El Carmen (Norte de Santander), por el Este con el municipio de Río de Oro (Cesar), por el sur con San Martín (Cesar) y Puerto Wilches (Santander), por el Oeste con el municipio de Gamarra (Cesar) y Morales (Bolívar).

Al municipio se puede acceder desde la Costa Atlántica colombiana a través de la vía Santa Marta – Aguachica que comunica los departamentos de Magdalena y Cesar; desde el sur del país se llega a través de la Troncal del Magdalena Medio, o a través de la vía Bogotá – Bucaramanga – Aguachica que comunica los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Cesar; de esta vía se desprende la carretera Aguachica – Ocaña, que comunica el municipio con el nororiente y la carretera Aguachica - Gamarra que conecta al municipio con el río Magdalena y la región occidental, existen además carreteables que unen a Aguachica con la mayoría de las veredas, solo que se encuentran en estado de abandono y deterioro.

Otra vía de acceso importante es la aérea, el municipio cuenta con el aeropuerto Hacaritama, sin embargo, no se encuentra prestando el servicio óptimo y adecuado de comunicación con aeropuertos vecinos ni con las capitales departamentales más cercanas.

CLIMATOLOGÍA

La definición de las características climatológicas de una región es importante ya que ayudan a identificar épocas de siembra, período de riesgos de inundaciones y derrumbes, a determinar las especies agronómicas y forestales que pueden ser incorporadas a la región y a planificar el uso adecuado de las cuencas hidrográficas. Los factores climáticos en el municipio están determinados por la topografía, la



temperatura, el nivel de precipitación, la humedad relativa, la evaporación y evapotranspiración, la radiación solar, y los vientos entre otros.

La subdivisión más sencilla del clima en el municipio son los pisos térmicos cuya distribución es la siguiente: Piso Térmico Cálido, con temperaturas superiores a los 24,0°C y alturas entre 50 y 1000 msnm; Piso Térmico Templado, con variaciones de temperatura entre los 18,0°C – 24,0°C y alturas entre los 1 000 y 2 000 ± 200 msnm; la temperatura promedio anual es de 28°C, el mes de más alta temperatura es julio con valores que alcanzan casi los 40,0°C y el de más baja temperatura es octubre con 22,0°C aproximadamente.

SITIOS DE INTERÉS

Aguachica cuenta con sitios de interés importantes para la generación de turismo y desarrollo económico para el municipio los cuales son:

El Cerro de la Cruz: ‘Mirador Turístico de la ciudad’. A él acuden los feligreses que participan en la tradicional fiesta de la Santa Cruz todos los 3 de mayo de cada año.

Bosque El Agüil o de los Agüiles:

Está situado en la parte Norte de Aguachica y es considerado uno de los espacios naturales más bellos del Cesar. Su nombre se debe a que en él nacen aguas producidas por manantiales ocultos.

El Balneario del Noream y Buturama:

La quebrada Buturama deriva su nombre del cacique indígena Buturama. Nace en el norte de Santander y recorre territorio Aguachiquense hasta desembocar en el Río Magdalena.

Parque y Parroquia de San Roque:

Ubicados en la calle 5 entre carreras 10 y 11. En el parque se desarrollan las Fiestas de San Roque. El templo de San Roque fue construido a mediados del siglo XIX y



no existe claridad acerca de quiénes fueron sus constructores. En 1945 fue transformado y aún conserva los cambios realizados.

Centro Cultural Eladio Vargas:

Sus instalaciones se encuentran en la calle 3ª N.º 10-15, Barrio El Bosque. Funciona como espacio de formación cultural para la comunidad Aguachiquense. Presta servicios de biblioteca, archivo fotográfico e instrucción musical y artística.

Avenida Kennedy:

Principal arteria vial de la ciudad de Aguachica, y se localiza de oriente a occidente.



ASPECTOS SECTORIALES PARA CONSIDERAR EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2020 – 2023, PRIMERO AGUACHICA.

*Tal como se fundamenta en la constitución política de Colombia en el capítulo 5, de la función administrativa, artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La administración 2020 – 2023 “**Primero Aguachica**”, mantendrá una franca correlación, en búsqueda de estos principios; Aguachica y su comunidad busca una sociedad justa, incluyente, productiva, responsable, donde la igualdad se construya; Una sociedad que privilegia el patrimonio común y la distribución social de los beneficios logrados; Una sociedad donde las instituciones estatales buscan el bien común; Se hará pedagogía en cada acto de Gobierno, donde todos los ciudadanos Aguachiquenses aprenderemos las funciones que ejercen cada uno de ellos en desarrollo de la construcción de tejido social; el ciudadano debe ser el centro de la gestión que realiza la administración 2020 - 2023 “**Primero Aguachica**”*

*De igual forma se mantendrá un seguimiento a la recuperación y preservación de valores en el ejercicio de la actividad pública, teniendo en cuenta que el **respeto, honradez, transparencia, la moral, la cultura, la equidad y la solidaridad** entre otras, son argumentos suficientes para considerar una ciudad, donde lo público es un privilegio que se lo ganan las sociedades con sentido de pertenencia; que sin duda alguna es lo que se pretende en el municipio de Aguachica.*

PRIORIDADES PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL PRIMERO AGUACHICA 2020-2023

1. Agua potable, de calidad y continua las 24 horas del día de los 7 días de la semana (24/7). Este desafío parte de la potencialidad que tiene el municipio dado a sus fuentes hídricas para el abastecimiento del bien líquido a todos los aguachiquenses. Lo anterior, nos motiva a gestionar tanto técnica, administrativa y



financiera ante las autoridades o entes competentes para la consecución de los recursos con el fin de garantizar que dicho bien público llegue a los hogares de cada uno de los morrocayeros todos los días y que este sea potable. Por lo anterior, los esfuerzos que se realizaran desde la administración municipal y la ESPA estarán encaminados por mejorar el servicio y que este sea de buena calidad.

2. Garantizar y defender el carácter de lo público oficial: *Garantizar que la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Aguachica ESPA siga siendo empresa de servicios públicos oficial; Lo anterior y con el fin de dar cumplimiento con el punto 1, se establecerá una ruta de trabajo que garantice y viabilice las finanzas de la entidad con el fin de que este reporte resultados positivos y sea motivo de orgullo de los habitantes del municipio.*

3. Gestionaré la recuperación del transporte público urbano (colectivo) y fortaleceré el individual.

4. Fortalecer la autorregulación ciudadana: *Ampliar los mecanismos de denuncias ciudadana promoviendo la creación y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, comité de desarrollo y control social creando una cultura ciudadana transparente. ¡Primero cuentas claras para el municipio!*

5. Prevenir y mitigar el deterioro de las condiciones ambientales: *Las acciones que se realizarán en cabeza de la administración municipal tendrán como eje transversal el Medio ambiente.*

6. Mejorar y organizar los espacios públicos: *A través de la concertación y amparándonos en la ley, se buscará mejorar las condiciones de los espacios públicos del municipio, con el fin de generar mayores oportunidades para nuestros comerciantes, pero a la vez generar los espacios para el tránsito peatonal de las familias morrocayeras. En consecuencia, el territorio se verá organizado generando mayor desarrollo económico para Aguachica. Así mismo, las mejoras del espacio público estarían encaminadas a la organización de los vendedores ambulante teniendo en cuenta sus derechos y deberes como ciudadanos; a la organización de*



la movilidad del municipio; a la organización del comercio; y al ordenamiento territorial del municipio.

7. Impulsar el desarrollo humano y la convivencia: Recuperar el dialogo, la garantía de los derechos y el libre ejercicio de la movilidad, de los motorizados, Progreso social.

8. Mejorar la infraestructura y la capacidad humana para hacer la ciudad más competitiva: Empleo y generación de ingreso para nuestra gente a través de la iniciativa “**Mi Primer empleo**” Productividad urbana y rural gestionando el programa “**Capital semilla**”.

9. Mejorar la calidad y la oportunidad de acción de la Administración y generar así credibilidad: Legitimidad institucional. Retomar la seguridad y tranquilidad del municipio con intervención, trabajo en equipo de las juntas de acción comunal y las autoridades civiles, policiales y militares.

10. Recuperar la confianza de los ciudadanos con mi gobierno y equipo de trabajo, con una administración de “**puertas abiertas**” y de cara a la ciudadanía desde el dialogo democrático en los barrios y sectores rurales.

11. Revisar y renegociar los convenios inscritos por el municipio.

• **EDUCACIÓN**

Teniendo en cuenta que la educación en cualquier territorio hace parte fundamental del desarrollo integral y la construcción de tejido social se tomará en cuenta los siguientes aspectos o consideraciones en la formulación del programa de gobierno del Municipio de Aguachica 2020-2023 “**Primero Aguachica**”

El Municipio de Aguachica como municipio no certificado en educación se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:



- ✓ *En los procesos de descentralización de los Municipios o entes territoriales, los procesos de seguimiento y control fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones, garantizará la eficiente gestión de la entidad territorial especialmente en la administración de los recursos sin perjuicio de las actividades de control fiscal establecidos por las disposiciones legales, sino todo lo contrario ejercer el cumplimiento a cabalidad de la razón social para lo cual el gasto público está asignado o direccionado en especial cuando dichos recursos son de destinación específica.*
- ✓ *En el gobierno municipal 2020-2023 “**Primero Aguachica**” prevalecerán los derechos que para la educación se tienen desde todo punto de vista constitucional y legal, el fortalecimiento de la institucionalidad desde el ámbito público haciendo referencia a la inversión en infraestructura, calidad y dotación y apoyo incondicional a las instituciones públicas educativas del Municipio de Aguachica (urbano y rural); manteniendo así el fortalecimiento en el educando en proyecciones para la educación superior.*
- ✓ *Se ejecutarán esfuerzos encaminados a la implementación de convenios interinstitucionales con entidades del ámbito regional y nacional con el fin de proyectar los estudiantes del Municipio de Aguachica en un proceso de visualización e ingreso a la educación superior haciendo hincapié en universidades públicas. Generando con esto unas expectativas favorables con argumentos sostenibles desde la perspectiva familiar, social y cultural frente a una juventud ansiosa por educarse.*
- ✓ *Se adelantarán programas de alimentación escolar concordantes con la participación y el común asocio de diferentes entidades que comulguen el mismo principio del cual corresponde obedecer frente al derecho del niño menor y adolescente sin detrimento de las diferentes opciones normativas que el estado central y departamental estén ejerciendo en el Municipio; por lo contrario mantener una sincronía frente a las disposiciones y reglamentos emitidas por la política nacional y las participaciones departamentales frente a las municipales.*



- ✓ *Impulsar un sistema de formación de emprendedores, que posibilite la generación de alternativas de iniciación empresarial.*
- ✓ *Disminuir el analfabetismo.*

Para la obtención de resultados y compromisos, se establecerán objetivos con el fin de promover la educación y disminuir la tasa de deserción en el municipio de Aguachica. Por lo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **Número estudiantes preescolar.**
- **Número de estudiantes de educación básica (básica primaria y secundaria).**
- **Número de estudiantes de educación media.**
- **Tasa de deserción en educación básica y media.**
- **Recursos destinados para este rubro (diferentes fuentes).**

Matricula oficial 2019 - Aguachica

Ítem	Básica primaria	Básica secundaria	Media	Total
Urbano	9.074	5.836	2.531	17.441
Rural	1.800	807	314	2.921
Total	10.874	6.643	2.845	20.362

Fuente: **xxxxxx**

• CULTURA

La administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” realizará esfuerzos en restablecer y organizar las competencias y responsabilidades frente a esa gran variable que un Municipio o ente territorial debe tener en cuenta en el desarrollo cultural, haciendo hincapié en las siguientes formulaciones:

- ✓ *Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el Municipio de Aguachica.*



- ✓ *Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio.*
- ✓ *Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del Municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.*
- ✓ *Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, entre otros), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.*
- ✓ *Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales, teniendo como referencia el plan decenal de cultura de nivel nacional y los planes o plan de cultura departamental.*
- ✓ *Proyectar la integración y correlación en forma directa con organizaciones, entidades y empresas relacionadas con la cultura de nivel nacional e internacional para el fortalecimiento y construcción de una identidad propia de la ciudad. Vale aclarar que en dichos procesos que se logren en la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” se harán esfuerzos de tipo administrativo y logístico para lograr los mayores resultados frente a la formación e integración de todos los ciudadanos Aguachiquenses en la construcción de tejido social teniendo en cuenta la cultura.*
- ✓ *En el Municipio como entidad fundamental de la entidad político administrativa del estado, la Constitución política de Colombia en su Art. 311 dentro de sus aspectos fundamentales y la ordenanza de cómo le corresponde la prestación de servicios públicos y el mejoramiento de la participación comunitaria, social y cultural de sus habitantes, el Municipio de Aguachica y con base en este plan de gobierno 2020-2023 “**Primero Aguachica**”, promulgará en reconocer, promover y fortalecer el consejo Municipal de Cultura la cual es el ente rector de todos los procesos, planes, programas y proyectos culturales del municipio como lo estipula la Art. 60-61 Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura). Art. 15 Ley 1185 de 2008.*



- ✓ *La creación de la Secretaria de Cultura y Turismo.*
- ✓ *Construcción de la casa de la cultura, proyectándonos a unas bellas artes.*
- ✓ *Fortalecimiento y apoyo económico, logístico a los diferentes festivales y fiestas del municipio (festival nacional de danzas, festival de colonias y gastronomía, ferias artesanales y dulcería típicas de la región, festival de bandas, fiestas patronales, cerro de la cruz, Virgen del Carmen, carnavales, entre otros)*

Con el fin de lograr los objetivos y fortalecer la cultura en el municipio, se tendrán en cuenta los recursos asignados y disponibles para este rubro, así como otras fuentes que permita fortalecer la cultura en el municipio. Dichas fuentes pueden ser de cooperación, donaciones, ONG´s y oferta institucional.

• JUVENTUD

*Teniendo en cuenta que la juventud del Municipio de Aguachica representa un gran porcentaje de la población, y el descuido de las competencias y responsabilidades estatales ha venido menguando frente a una crisis creciente de valores. Es política de la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” implementar mecanismos de acuerdo con la constitución y las leyes convirtiendo está en agenda pública del gobierno 2020-2023 “**Primero Aguachica**” a fin de garantizar los derechos prioritarios y a su vez garantizar la atención integral durante los próximos 4 años en materia de:*

- ✓ *Convivencia pacífica y protección de la vida de los jóvenes. Fortaleciendo estrategias de prevención del delito.*
- ✓ *Creación de condiciones dignas para su vinculación al mundo laboral, con formación al emprendimiento.*
- ✓ *Programas y proyectos para su desarrollo humano, integral, equitativo y sostenible.*
- ✓ *Garantizar el acceso a la información de la población joven a las diferentes oportunidades de tipo educativo, fortaleciendo de tal manera los sueños y aspiraciones con una acertada vocación en los intereses individualizados.*



- ✓ *Promover e incentivar la integración entre diferentes sectores del Municipio en diversas actividades (deportivas, culturales, educativas y lúdicas).*
- ✓ *Fortalecer y apoyar económicamente a los grupos constituidos legalmente que trabajan con jóvenes (grupo de scout, grupos ambientales, grupos culturales, entre otros que se quieran formar).*

Para este ítem, será necesario conocer la población joven del municipio, dividido en edades con el fin de generar políticas públicas óptimas y que impacten en la población juvenil de acuerdo con sus edades. Así mismo, apoyarse en herramientas como Colombia Joven y ofertas institucionales del nivel nacional. Fortalecer los concejos de juventudes y plataformas que hayan sido creadas para la participación y desarrollo juvenil.

• SALUD

*Teniendo en cuenta la constitución política de Colombia, la cobertura universal en salud ejerce una responsabilidad a la garantía frente a los servicios de salud con calidad, manteniendo una coherencia con el querer de una ciudadanía lo cual deja establecer en la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” la **vigilancia y control** permanente frente a la ejecución del plan de salud pública y el fortalecimiento de la red pública del servicio público lo cual se debe convertir en un compromiso de relevancia para la administración de la cual se preside; teniendo en cuenta que dichos esfuerzos se deben traducir en resultados que constituyen en indicadores de condiciones de vida, bienestar y desarrollo del Municipio. Es por ello que este programa de gobierno debe complementar los programas como prioritarios, los fundamentos constitucionales y políticas concordantes al tema en salud, al igual que deben estar como pieza fundamental y correlación de primer orden frente a los planes de desarrollo del ámbito nacional, planes de desarrollo departamental y por obvias razones el programa de gobierno municipal.*

Durante los próximos cuatro años se enfatizará en lo siguiente:

- ✓ *Se harán controles en los establecimientos en su funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas a los menores de edad.*



- ✓ *Se reformarán en infraestructura y se mejorara las instalaciones del mercado público.*
- ✓ *Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, teniendo en cuenta la coautoría del director local de salud y planeación municipal, al igual que de una manera holística y porque no manifestarlo redundante frente al conocimiento y entendimiento de toda la comunidad Aguachiquense donde se hagan participes del querer y sentimiento local.*
- ✓ *Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos para salud; gestión de antemano con el secretario de hacienda y el director de salud debe implementarse de manera coherente, para brindarle un sostenimiento adecuado y equitativo en las prestaciones integrales y sostenibles de las entidades de salud a cargo del municipio.*
- ✓ *Impulsar la participación social en la gestión de salud; dejando claro ante una sociedad donde debe prevalecer la prevención y no la corrección, valga decir, que la administración en comunión con la sociedad Aguachiquense debe buscar las soluciones o las posibles medidas para evitar ver flagelados los derechos de los ciudadanos del Municipio.*
- ✓ *Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud; logrando que el sistema de información de salud conlleve a súper poner la información, frente a unos beneficios ciudadanos en un sistema de información geográfico municipales que demanda mayor organización dentro de los planes de ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997).*
- ✓ *Adoptar, adaptar e implementar las políticas y planes de salud pública.*
- ✓ *Formular, ejecutar y evaluar el plan de salud pública municipal acorde con la situación de salud municipal y los planes nacional y departamental.*
- ✓ *Vigilar y controlar la existencia y operatividad de las redes de prestadores de servicios de salud de las EPS con población afiliada en el Municipio.*
- ✓ *La administración 2020-2023, “**Primero Aguachica**” realizará incansables esfuerzos con el ánimo de recibir apoyo institucional relacionado con el sector salud, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio a la comunidad, instituciones del ámbito nacional como el Ministerio de la protección social,*



Secretaría Departamental de Salud del Cesar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, empresas prestadoras de salud del régimen contributivo y subsidiado al igual que instituciones de servicios de salud públicas y privadas, de igual forma gestiones desde el ámbito internacional.

- ✓ *Impulsar la formalización del empleo en el sector salud.*

Para el cumplimiento de los objetivos del presente rubro se hace necesario conocer y caracterizar la situación en el municipio de Aguachica teniendo en cuenta los siguientes indicadores con el fin de implementar políticas públicas en salud que beneficien integralmente a la población de Aguachica:

- ***Número de personas afiliadas al régimen contributivo.***
- ***Número de personas afiliadas al régimen subsidiado.***
- ***Tasa de mortalidad infantil y adulta.***
- ***Recursos asignados y disponibles para este rubro.***
- ***Número de programas en prevención y promoción en salud pública***
- ***Personas beneficiadas en programas de prevención y promoción en salud pública.***

• SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

*Los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Aguachica, debe sentar un precedente en la titularidad y a su vez en la responsabilidad de la definición de las políticas de cobertura e inversión en su territorio. Es un compromiso para la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” de especial relevancia respetar y defender la institucionalidad de las empresas responsables que tengan a cargo tan trascendental función.*

*La constitución Nacional de Colombia, en su capítulo V de la Finalidad social del estado y de los servicios públicos realza la inherencia que tiene el estado frente a la finalidad social que le acude “Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”, es por esto que en la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” los servicios públicos deben y tienen un*



compromiso de especial relevancia en la administración de los próximos 4 años; teniendo en cuenta su importancia y trascendencia en el desarrollo humano, integral y sostenible del ente territorial.

*Un propósito en el cual se tendrá la meta, es la de procurar que los servicios públicos domiciliarios recuperen la institucionalidad municipal, en otras palabras realizar esfuerzos dentro de la normatividad nacional para que se reviertan a lo público en lo posible y a su vez, fortalecer La Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Aguachica E.S.P; gestionaremos los recursos necesarios ante los ente nacional y departamental para dar cumplimiento a la sentencia de la acción popular proferida por el juzgado primero administrativo de Valledupar, radicado número 20001-33-33-001-2018-00012-00. No va a ser política de la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” entrar en ningún proceso de privatización ni concesiones de las entidades públicas entre estas la de servicios públicos domiciliarios, como ya se ha mencionado procurar revertir cualquier proceso ya realizado frente a la concesiones y privatizaciones de dichas funciones, acogándose especialmente a la titularidad que el Municipio goza como un privilegio, el cual debe reflejarse hacia la comunidad.*

No es desconocido para la población municipal la problemática que se tiene frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios especialmente en los que tiene que ver con acueducto, alcantarillado y aseo de servicios relacionados con los mismos; es deber de la primera autoridad municipal administrar en una forma eficiente para que aquella responsabilidad que ejerce sobre sus hombros, máxime cuando ha sido elegido por elección popular brindarle unas garantías a la ciudadanía Aguachiquense en tan importante necesidad al cual se tiene de los servicios públicos domiciliarios. Por ello, una de las gestiones primarias y primordiales será la de acudir al elector primario para que respalde las decisiones que se vayan a tomar para resolver lo más pronto y eficaz la problemática que se viene enfrentando desde hace muchas décadas; mecanismos que serán acogidos según la norma donde el pueblo será quien tome la decisión e igualmente prevalecerá la intención primaria de los habitantes del territorio Aguachiquense, de



esta manera se pretende que la decisión de buscar soluciones tenga la mayor coherencia y afinidad social frente al presupuesto participativo y de decisión colectiva.

Para el cumplimiento de este ítem es importante definir lo urgente de lo importante con el fin de generar un plan de trabajo que permita generar condiciones óptimas para prestar el servicio. Por lo anterior y de forma integral se debe tener claro la oferta institucional del nivel regional y nacional para obtener los recursos de inversión necesario que requiere la ESPA para el cumplimiento de los objetivos. Por lo anterior se debe tener claro 3 estrategias:

1. Organización interna (Operacional – Administrativa – Financiera - Jurídica).

- Se debe revisar la estructura organizacional y operacional de la empresa.
- Se debe revisar las finanzas de la empresa (Ingresos- gastos).
- Capacidad de gestión de la empresa (recursos propios – cobro del servicio).
- Potencialidades de la empresa (activos, patrimonio, deuda, pasivos etc).

2. Mejoramiento en la prestación del servicio

- Generar plan de trabajo con el fin de mejorar el servicio que presta la ESPA
- Revisar las condiciones del activo (no contable) de la empresa, es decir, el agua.
- Crear estrategias de corto, mediano y largo plazo para mejorar las condiciones del servicio.
- Plantear indicadores y metas con el fin de proponer en porcentaje el mejoramiento del servicio. Por ejemplo, a partir de una fecha en específico y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el servicio de agua llegará cada 6 días durante dos días por sectores en el municipio de Aguachica.

3. Agua potable y 24 horas al día



- Este punto es el más esperado por todos los habitantes del municipio, por lo cual se debe crear una estrategia paralela a los puntos anteriores con el fin de conseguir el objetivo trazado. Para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Tener claro las potencialidades de la empresa y los recursos hídricos con los que cuenta el municipio.
 - b. Tener un plan de trabajo a mediano y largo plazo con el fin de fortalecer los recursos hídricos del municipio o donde se obtenga el recurso.
 - c. Conocer las ofertas institucionales del nivel nacional
 - d. Contar con los estudios técnico, financieros y jurídicos para el mejoramiento o construcción de la planta de agua.
 - e. Caracterizar la población u hogares que no tienen contabilizador o registro de agua.
 - f. Generar conciencia en la población para el pago de las facturas.
 - g. Beneficiar con el mínimo vital de agua para las personas de estrato 0 y 1.
 - h. Actualizar técnicamente (redes) lo requerido para el buen funcionamiento del servicio de agua potable las 24 horas del día.
 - i. Proyectar dicho proyecto a largo plazo, es decir, un periodo mínimo de 50 años.

• **SANEAMIENTO AMBIENTAL**

*Es un principio fundamental que la sociedad Aguachiense ejerza un empoderamiento en forma concreta y personal, hasta lograr un sentido de pertenencia frente a los que nos corresponden, por ello es el ideal y además un objetivo de la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” generar conciencia en el ciudadano, convocando la ciudadanía a cabildos abiertos en el cual se le informe desde el punto de vista, técnico, logístico y administrativo, en qué situación se encuentran los siguientes servicios: Agua potable, alcantarillado sanitario,*



tratamiento y desfogue de aguas residuales, drenaje pluvial, control de inundaciones y recolección, manejo y disposiciones finales de desechos sólidos.

*En la constitución Política de Colombia específicamente el en Art. 3 de lo que trata de la siguiente forma “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en términos que la constitución establece”; si de igual forma en el Art. 4 se establece la superioridad de la constitución donde se enmarca el concepto claro que esta es normas de normas, y que en todo caso de incompatibilidad entre la constitución y la ley u otra norma jurídica se aplicarán las disposiciones constitucionales. No obstante el deber de los administradores locales es el de acatar la constitución y las leyes, lo cual enviste la Administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” de herramientas fundamentales para convocar a la población Aguachiquense y que sea ella la que re direccione el fortalecimiento, manejo y administración de tan importante servicio hacia la misma comunidad, fortaleciendo esto conceptos básicos establecidos en el resto de la Carta Magna tales como el Art. 79, Art. 80, Art. 365, Art. 366 y demás normas concordantes.*

Se tendrá en cuenta el valor adquisitivo que tiene el empoderarse y ejercer gobernabilidad frente a las instituciones públicas, ya que se es claro que frente a empresas privadas por lo menos en lo que ha correspondido al Municipio de Aguachica, es difícil de darle una garantía de respeto y soberanía hacia el pueblo. Se propenderá para que los servicios públicos que hayan sido entregados en concesión, en proceso de privatización, de alguna manera enajenado a particulares, regresen al ámbito municipal con garantías sociales y sustitutivas de los derechos a los cuales la población de Aguachica viene exigiendo tal como le corresponde.

• **RECREACIÓN Y DEPORTE**

- ✓ *Retomaremos el festival de danzas de las delegaciones de diferentes colonias del país.*
- ✓ *Haremos campañas turísticas a los corregimientos.*
- ✓ *Festejaremos el día del campesino, adulto mayor, madres, niños etc...*



- ✓ *Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, realizando su seguimiento y evaluación con participación comunitaria (realización de juegos municipales comunales).*
- ✓ *Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.*
- ✓ *Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial nacional.*
- ✓ *Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley y las demás normas que lo regulen.*
- ✓ *Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.*
- ✓ *Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos.*
- ✓ *Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios deportivos para el deporte y la recreación.*
- ✓ *Construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.*

Para el desarrollo de este rubro es importante tener caracterizada la población con el fin de implementar políticas públicas que generen impactos positivos y resultados esperados. Lo anterior con el fin de presentarle distintos escenarios distintos a la violencia en compañía de cultura para nuestros niños, jóvenes y adultos. Por lo anterior, se debe tener claro las estrategias a realizar y lo que se quiere potencializar teniendo en cuenta el capital humano de los aguachiquenses en cada uno de sus barrios y fortalecer desde el gobierno municipal la participación de los ciudadanos en actividad de recreación y deportes definidas.



• NIÑEZ

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 44 y el Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) reconoce los derechos fundamentales de los niños y las niñas y establece la obligatoriedad del Estado, la sociedad y la familia de garantizar su protección integral; al igual que los diferentes tratados internacionales que ha firmado Colombia frente a la protección y cuidado del niño o niña menor y adolescente del territorio Colombiano, siendo coherente con lo establecido en el aspecto constitucional y jurídico de la obligatoriedad frente a nuestros niños y niñas adolescentes y máxime cuando esta etapa hace parte importante del ciclo vital humano, donde quedan establecidos a futuro principios y valores, conductas y sentimientos que forjaran el futuro ciudadano del Municipio de Aguachica; por ello la administración 2020-2023 “Primero Aguachica” hará incansables gestiones en el fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- ✓ Inclusión de la infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los instrumentos de planeación municipal*
- ✓ Velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y los adolescentes*
- ✓ Brindar orientaciones a todas las instituciones que tengan la responsabilidad de niños, niñas y adolescentes para aplicar el enfoque de derechos de la infancia y adolescencia en la planeación territorial.*
- ✓ Promover e incentivar el conocimiento de las diferentes opciones y posibilidades académicas de educación superior teniendo como base fundamental el derecho a la educación y la información; esto con miras a que el estudiantado y la juventud Aguachiquense llegue con una orientación profesional desde edades tempranas, evitando así la deserción y la apatía de proyectar un futuro mejor.*

• MUJER

La administración 2020-2023 “Primero Aguachica” realizará incansables esfuerzos para que la deuda social que ha tenido nuestro Municipio de Aguachica para con el



género femenino sea aún más cercana a cambiar dicho referente, por ello la equidad de género en la administración Municipal debe ser una constante, amparado dentro de las políticas de derechos y deberes que nos cobija en un territorio nacional.

• DISCAPACIDAD

*Las competencias y responsabilidades deben partir desde el mismo principio de una lógica social integral donde el ciudadano no se sienta en ningún momento desplazado por el resto de la comunidad. La administración municipal 2020-2023 “**Primero Aguachica**” debe priorizar a las personas con limitaciones físicas el reconocimiento de los derechos contemplados en la Constitución Nacional de Colombia y normas concordantes; donde se les pueda ofrecer por parte de la administración municipal 2020-2023 “**Primero Aguachica**” conceptos elementales como: Promoción y Prevención, Habilitación y Rehabilitación, Integración Educativa, Integración y oportunidades para el trabajo, accesibilidad a elementos esenciales básicos en el ser humano; en fin garantizar la gestión para que con entidades públicas o privadas se les pueda realizar por medio de convenios interinstitucionales los derechos a los cuales conjugan frente a esta comunidad.*

• MINORIAS ETNICAS

Los derechos humanos son universales, civiles, políticos, sociales y culturales que pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a los miembros de las minorías. Las minorías étnicas deben gozar de la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales junto con los otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo.

*La Carta Política de 1991, teniendo en cuenta la naturaleza de la nacionalidad colombiana, la reconoce como una pluralidad étnica y cultural, y al mismo tiempo como un deber del Estado la protección de esta diversidad. Siendo coherentes con un deber constitucional la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**”*



inicialmente realizará esfuerzos pertinentes en la organización y reconocimiento de las minorías étnicas habitante del Municipio, de tal manera que se puedan ver inmersos en forma clara y concisa en unas competencias y responsabilidades frente a lo contemplado en la carta magna y leyes afines, de igual forma a los tratados internacionales firmados por Colombia.

• DESARROLLO AGROPECUARIO

*En vista de los atropellos y golpes que ha sufrido el campo en nuestro municipio, sin ser ajenos a una realidad social, se convierte en prioridad para la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” elevar unas competencias y responsabilidades encaminadas a que el desarrollo agropecuario sea uno de los pilares fundamentales en el proceso constructor del tejido social y económico de nuestro Municipio Aguachica, por ello se establecerá algunos mecanismos básicos por los cuales se les prestará directa o indirectamente aspectos fundamentales como:*

Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural como:

- ✓ *Mejoramiento de las vías secundarias para que los campesinos puedan sacar con más facilidad sus productos a los mercados. Nivelación y ensanche de estas. Construcción de cremalleras o placas huella en los sectores pendientes especialmente de las veredas altas de Aguachica.*
- ✓ *interconexión eléctrica y en algunos sectores con energía solar.*
- ✓ *Construcción de escuelas y centros de salud en las veredas y corregimientos.*
- ✓ *Reforestación, especialmente en área de montaña y en áreas adyacentes a fuentes de agua, quebradas y nacederos. También en la parte plana. Creación de viveros de maderables y frutales.*
- ✓ *Proyectos de cultivos alternativos, como frutales (cítricos, papaya, guayaba, maracuyá, aguacate, mango, coco, guineo y otros), oleaginosas (jojoba, olivo, ajonjolí).*
- ✓ *Huertas caseras en la vivienda campesina con agricultura limpia, evitando los pesticidas y abonos químicos. Este programa lo desarrollamos en las veredas planas en el programa de Guardabosques, con buenos resultados.*
- ✓ *Proyectos de capacitación en cuanto a la elaboración de abonos orgánicos (lombricompuesto, Compost y otros).*



- ✓ *Proyectos de piscicultura, donde tengan la posibilidad de usar agua de fuentes naturales.*
- ✓ *Huertas caseras urbanas, ya lo hicieron en el barrio San Marcos con buenos resultados, sin embargo, faltó más apoyo del estado.*
- ✓ *Proyectos de capacitación dirigidos a los campesinos. Que abarque las áreas técnicas en las diferentes disciplinas que atañen a sus explotaciones. Manejo agronómico de cultivos: riego y drenajes, preparación de suelos, abonos verdes, manejo de plagas y enfermedades, cosecha y poscosecha, toma de muestras de suelos y envió al laboratorio, etc.*
- ✓ *Nutrición animal (pastos y forrajes, bancos de proteína, silvicultura, fuentes de carbohidratos), Plagas y enfermedades, Enfermedades de declaración obligatoria, Reproducción animal, Manejo de praderas. Primeros auxilios en bovinos, equinos, caprinos y caninos, Toma de muestras y envió al laboratorio. Botiquín de emergencia en primeros auxilios en animales. Manejo y aplicación de fármacos, etc.*
- ✓ *Fortalecimiento de la **Umata** (La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria) juega un papel primordial en el apoyo al sector agropecuario de pequeños productores, a través de proyectos y programas dirigidos a hacer más eficiente la producción de alimentos para la comunidad en general.*
- ✓ *Creación de sistemas de riego. Este aspecto es fundamental en el desarrollo de los sistemas de producción agrícola empresarial y también para el pequeño productor y la ganadería. En países donde si saben que el sector primario de la economía es el eje fundamental del desarrollo de un país, en cuanto a alimentación se refiere, le dan alta prioridad a los sistemas de riego, podemos tomar como ejemplo a Francia, donde todo el país es prácticamente un sistema de riego y donde se dan grandes subsidios a los productores del campo. Desafortunadamente en estos países del tercer mundo manipulados por los norteamericanos a través de los TLC, han acabado prácticamente con nuestra agricultura. Es difícil pensar que este tipo de gobierno, entregado a las multinacionales extranjeras y al gobierno gringo, desarrolle sistemas de riego en nuestro país.*
- ✓ *Otro aspecto que quiero resaltar y que tiene que ver con las directrices de los TLC, es el desmantelamiento que se hizo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, lo han llevado a su mínima expresión. O si no miremos como acabaron con el Centro de Diagnóstico Veterinario del ICA en Aguachica y con la Unidad de Asistencia Técnica Agrícola, que fueron pioneros del desarrollo agropecuario en el Sur del Cesar.*



- ✓ *Prestar, directa o indirectamente, el servicio de asistencia técnica agropecuaria.*
- ✓ *Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.*
- ✓ *Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social en el área rural siempre y cuando vayan en concordancia o de conformidad con los criterios de focalización nacional y departamental.*
- ✓ ***Fortalecer y fomentar las empresas de Aguachica en la promoción y proyección de los productos del municipio a nivel regional y nacional.***

Se debe desarrollar una política que fomente y recupere las vocaciones productivas a través de caracterizar el sector agrícola de Aguachica y fomentar programas y proyectos que incentiven y estimulen el sector empresarial productivo del municipio.

• MOVILIDAD

*En estos momentos el transporte de uso público tanto como lo que tiene que ver con empresas privadas que prestan sus servicios en el ente territorial, se encuentran en una decadencia a consecuencia de la informalidad en dicha labor; las responsabilidades de la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” manifiestas en una sana convivencia hará énfasis en las directrices emanadas por las autoridades competentes que regulen su gestión, cabe resaltar de antemano que se quiere restituir competencias y responsabilidades que le acude a la municipalidad dentro de los cuales la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” se compromete a:*

- ✓ *Exigiremos el respeto a la velocidad máxima en el perímetro urbano en el cual es de 20Km/H.*
- ✓ ***Se harán campañas fuertes y constantes para exigir que se posean los documentos tanto personal como del vehículo.***
- ✓ *Se emplearán mecanismos de orden de señalización, semaforización, reductores y reguladores de tránsito para una buena movilidad.*



- ✓ ***El terminal de transporte tendrá la importancia para lo que fue creado en donde haremos llegar los vehículos de transportes municipales, departamentales y nacionales.***
- ✓ *A las empresas legalmente constituidas tendrán el respaldo, pero mejorando tanto el vehículo como el servicio y tarifas a medida.*
- ✓ *Educar los actores de las vías municipales como lo son los conductores de vehículos automotores (carros, motos, moto cargas y camiones, etc.) y velocípedos (bicicletas) en temas relacionados con las normas de tránsito, previniendo así la alta tasa de accidentabilidad.*
- ✓ *Concientizar a los actores viales sobre la importancia del uso del casco y el chaleco reflectivo en horas de la noche, mediante charlas o eventos que simulen accidentes siniestros, logrando concientizar a la ciudadanía y que, en su defecto al ser sorprendido por primera vez en la comisión de esta infracción, sea sancionado con una multa pedagógica.*
- ✓ ***Gestionar ante las autoridades competentes, la obligación de vender el SOAT a los propietarios o tenedores de motocicletas matriculadas en el municipio de Aguachica – Cesar.***
- ✓ ***Promover ante las empresas de transporte público municipal, la prestación del servicio de busetas o colectivos a un costo económico, el cual debe ser competitivo con el servicio irregular prestado por los motorizados.***
- ✓ *Promover, apoyar la creación de asociaciones de transportadores urbanos, entre los corregimientos y los municipios vecinos.*
- ✓ *Crear nuevas rutas de transporte público masivo, las cuales logren cubrir grandes partes del municipio de Aguachica – Cesar, para satisfacer las necesidades de los demandantes.*
- ✓ ***Implementar semanalmente ciclo paseos nocturnos en bicicletas, en pro del medio ambiente, la salud y la recreación en familia.***
- ✓ *Creación de un club deportivo municipal, en el área de ciclismo, debido al crecimiento desmesurado de este deporte en nuestro municipio, contribuyendo con el deporte y la salud de nuestros jóvenes y adultos que sueñan con ser grandes deportistas.*
- ✓ *Creación de una pista de moto velocidad, moto Cross y enduro, aledaño al municipio, la cual debe ser pública y de libre acceso, con la infraestructura y seguridad ideal al caso, evitando así piques ilegales dentro del casco urbano, los cuales ponen en riesgo no solo la vida de quienes lo practican irresponsablemente, sino de aquellas personas que también son actores viales.*
- ✓ *Acabar el decreto día sin moto, aplicar el día pico y placa días lunes no podrán transitar en el horario de 8:00 am a 12:00 m, y de 2:00 pm a 5:00 pm las motocicletas con placas terminadas en dígitos 0 y 1, martes no podrán transitar*



en el horario de 8:00am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm las motocicletas terminadas en dígitos 2 y 3, miércoles no podrán transitar en el horario de 8:00 am a 12:00 m, y de 2:00 pm a 5:00 pm las motocicletas terminadas en dígitos 4 y 5, los jueves no podrán transitar en el horario de 8:00 am a 12:00 m, y de 2:00 pm a 5:00 pm las motocicletas terminadas en dígitos 6 y 7, los días viernes no podrán transitar en el horario de 8:00 am a 12:00 m, y de 2:00 pm a 5:00 pm las motocicletas con placas terminadas en dígitos 8 y 9.

- ✓ *Por la necesidad y los requerimientos de la comunidad y por lógica evitando accidentes se hace necesario que la avenida de la calle primera sabanita sea una sola vía.*
- ✓ *Planear, identificar y organizar el transporte urbano y rural terrestre en el Municipio de Aguachica.*
- ✓ *A través del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte implementar unas medidas dirigidas a la educación y formación de la cultura ciudadana con respecto al comportamiento de peatones, conductores y transeúntes de cualquier índole por las calles o vías de la municipalidad.*
- ✓ *Hacen parte de la infraestructura municipal de transporte las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean de propiedad del Municipio. De las cuales se tendrán en cuenta para la adecuación de la infraestructura al igual que la conservación y planeación de estas.*

• CENTROS DE RECLUSIÓN

En convenio con el Instituto Nacional Penitenciario INPEC, se buscará la forma de apoyar y respaldar la gestión de la administración en la labor que dicho instituto le corresponde.

• SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*En la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” se promoverá mecanismos que fortalezcan la seguridad y participación comunitaria, teniendo en cuenta el fortalecimiento y el apoyo a la labor realizada por la fuerza pública en la jurisdicción*



Municipal; atendiendo a las directrices de ámbito nacional y por supuesto encaminado en un contexto real municipal, la seguridad ciudadana será uno de los mayores propósitos con el ánimo de brindar equidad y tranquilidad en el desarrollo y diario convivir de los habitantes del Municipio de Aguachica; en materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección de ciudadano se tendrá como objetivo la implementación de tecnología para la prevención y no la corrección frente a los delitos cometidos en el espacio ciudadano; se tendrá especial injerencia en el desarrollo ecuánime y eficaz de la inspección de policía, conciliadores en equidad, jueces de paz, entre otros.

• MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

Recuperación y protección de las cuencas hídricas del municipio de Aguachica.

Creación de una política pública y sostenible, para la protección de nuestros bosques y reservas hídricas.

*Teniendo en cuenta que a nivel nacional tanto la Constitución Política de Colombia como las leyes orgánicas que hacen hincapié en las competencias y responsabilidades del medio ambiente que les acude a todos los entes territoriales, se tendrá especial cuidado a la hora de actuar en comunión con la Corporación Autónoma Regional del Cesar (**CORPOCESAR**), en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. De igual forma se promoverá con base en las directrices y políticas de ámbito nacional y departamental donde se elaborara planes, programas y proyectos ambientales articulados con los diferentes gremios (colegios, sector hoteleros, comerciantes, sector agropecuario, centros de Educación Superior) del Municipio con especial cuidado en la norma vigente tales como el Código Nacional de Recursos Naturales, Ley 99 de 1993, Plan de Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes con la protección y cuidado de los recursos medioambientales del Municipio de Aguachica.*



La adquisición de tierras de las o la cuenca hidrográfica del cual se surte o provee de agua el Municipio de Aguachica, y según lo dispone la norma se contemplará como uno de los objetivos fundamentales para lograr la conservación del recurso hídrico considerándolo como patrimonio ecológico del Municipio. De igual manera se establecerá medidas especiales dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del Municipio y las regulaciones sobre el uso del suelo.

• VIVIENDA

En cuanto a las competencias y responsabilidades, el estado colombiano ha determinado en primera instancia tal como se cita en el Art. 51 C.P.C. claros parámetros en lo que se refiere a los hechos sociales, económicos y culturales, de la siguiente forma “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijará las condiciones necesarias para ser efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social”; sin duda alguna el concepto de vivienda digna según lo enmarca la carta magna será un derecho al cual la administración 2020-2023 “Primero Aguachica” realizará esfuerzos que lleven a subsanar la falencia de vivienda digna en el Municipio de Aguachica, con base en las siguientes proposiciones:

- ✓ Promover y apoyar programas o proyectos de semilleros de propietarios, de conformidad con los criterios de focalización nacionales y departamentales.*
- ✓ Brindar apoyo en el desarrollo y ejecución de los convenios para la construcción, mejoramiento y legalización de vivienda urbana y rural.*
- ✓ Apoyar en procesos de trámites para la ejecución de los proyectos y convenios para la construcción, mejoramiento y legalización de vivienda urbana y rural.*
- ✓ Promover y apoyar el programa del mejoramiento de vivienda y barrios lanzados por el presidente de la república (Casa digna, vida digna).*
- ✓ Impulsar el programa de las viviendas 100% subsidiado para hogares que vivan en situación de extrema pobreza y zona de riesgo.*



- ✓ *Promover el programa arriendo social.*
- ✓ *Promover el programa mi casa ya.*

Se debe tener claro la oferta institucional del gobierno nacional y las diferentes fuentes tanto predial como financiera para gestionar viviendas dignas para la comunidad

• PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

- ✓ *Prevenir y atender los desastres en el Municipio de Aguachica.*
- ✓ *Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.*
- ✓ *Asesoría y apoyo a los comités locales de prevención y atención de desastres.*
- ✓ *Capacitación a las comunidades en programas de prevención y atención de desastres urbano y rural.*
- ✓ *Cofinanciación de proyectos de mitigación, protección y prevención de desastres.*
- ✓ *Apoyo técnico, social, humanitario y jurídico para la atención de desastres.*
- ✓ *Apoyo a la reconstrucción de áreas afectadas por desastres.*

• PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

La puesta en marcha de un proceso administrativo municipal vislumbra la posibilidad de establecer programas de desarrollo locales donde se gestionen proyectos agroempresariales, empresas promotoras de turismo, buscar coyuntura regional tomando a Aguachica bajo el concepto de ciudad región, tratando de darle la importancia estratégica como eje fundamental en el desarrollo de todos los aspectos e integrarla en la economía nacional de una forma muchos más agresiva.



La apuesta por el desarrollo local y regional implica comprender el territorio como un factor estratégico de oportunidades de desarrollo, como el lugar de las relaciones sociales, de la cultura local, pero también de las relaciones de negocios, donde se definen las iniciativas económicas por lo cual se puede llegar y materializar en inversiones concretas y activas dentro de un medio o un espacio, materializando las relaciones de las inversiones públicas o privadas, es posible organizar las relaciones entre las empresas, organizaciones e instituciones locales y venideras; generando esto hacia futuro la organización del mercado laboral mediante la respuesta a las exigencias específicas de formación y transferencia en las tecnologías aplicadas a dicha revolución de desarrollo económico procurando la integración de saberes, el conocimiento y las competencias profesionales mediante convenios interinstitucionales con centros de Educación Superior, como Universidades Públicas y Privadas, Sena, cámara de comercio de Aguachica.

*La administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” mantendrá una franca responsabilidad y relación en promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del Municipio de Aguachica, y las actividades generadoras de empleo; promoverá la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.*

Para el desarrollo de este ítem es importante identificar los sectores económicos y productivos del municipio, con el fin de realizar una caracterización de este que permita fortalecer y promover a través de programas o proyectos (políticas públicas) el desarrollo económico de la ciudad. Así mismo, dichas políticas deben estar encaminadas en generar un ambiente propicio para la creación de empresas que generen empleo y dinamicen la economía, así como fortalecer las ya existentes.

• EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

*La administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” tendrá en cuenta después de un análisis minucioso las falencias existentes con proyecciones de corto, mediano*



*y largo plazo frente a las responsabilidades y las que por competencia le correspondan, invertir en construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura correspondiente a espacios públicos, edificios y bienes públicos en general cuando sea la necesidad apremiante y soportado en primera instancia por la comunidad. El equipamiento social especialmente donde se prestan servicios públicos tendrán prioridad tal como manifiesta el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia en el cual hace énfasis en lo que es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida en la población, reiterando que es una finalidad social del estado y que por consiguiente será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y agua potable. Correspondiendo entonces la obligatoriedad de la administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” velar por el equipamiento en primera instancia de lo que manifiesta la carta magna en mención, de igual forma el mantenimiento de la ciudad y el desarrollo de actividades culturales y del culto, la recreación, el deporte, el turismo y el ocio.*

• **DESARROLLO COMUNITARIO**

La corresponsabilidad frente al desarrollo comunitario debe estar impulsado con condiciones recíprocas tanto del ámbito estatal como de la misma sociedad generando condiciones de gobernabilidad lo cual permitirá crear espacios de tiempo y lugar que impulsaran la generación de estrategias de desarrollo integral. Los procesos de participación ciudadana y comunitaria con la cual se propone que los actores sociales alrededor de una administración participen en un acompañamiento integral en las decisiones tanto de tipo física administrativa como sensible dentro del campo operacional; de otra parte la administración debe ajustar con base en la norma unas directrices claras frente a la participación ciudadana la cual debe estar sujeta integralmente en el desarrollo de su entorno o espacio, con el fundamento de generar o crear tejido social; esto se pretende lograr fortaleciendo las bases populares las bases sociales a través de formación y capacitación en todos los ámbitos (informar al pueblo de sus derechos y deberes y de las competencias y responsabilidades).



• FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las instituciones municipales deben buscar la forma de fortalecimiento dentro de sus competencias y responsabilidades y por obvias razones desde el punto de vista financiero, fiscal y administrativo, en el cual periódicamente se realizarán procesos integrales de evaluación y seguimiento a la labor prestada por los funcionarios y servidores públicos, de igual forma la revisión por parte de los conceptos ciudadanos de cada institución consecutivamente se le brindará capacitación en las debilidades que se encuentre de cada institución, que le permita a la administración local mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

• RESTAURANTES ESCOLARES

*Tal como se establece en la carta magna los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia, la sociedad y el estado tienen la **obligación** de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Será un objetivo primordial para la Administración 2020-2023 “**Primero Aguachica**” garantizar la alimentación equilibrada de los niños y niñas y adolescentes, al servicio del restaurante escolar en desarrollo de esta competencia se deberá adelantar programas de alimentación escolar con los recursos asignados para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 Parágrafo 2 Ley 715 de 2001 (0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar), sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar familiar a este tipo de programa u otras agencias públicas o privadas.*



• EMPLEO

- ✓ *Generaremos empleo reactivando las economías mediante emprendimientos y microempresas.*
- ✓ *Se formalizarán algunos parqueaderos y zonas azules.*
- ✓ *Promover el empleo y la protección de los desempleados.*
- ✓ *Establecer mecanismos de protección para la población desempleada.*
- ✓ *Serán muchas las campañas de cultura ciudadana para recuperar el respeto y los valores.*
- ✓ *Toda obra para realizarse tanto por el municipio- departamento- nación será con personal y no con maquinaria salvo algunos casos.*
- ✓ *Se harán esfuerzos para el fortalecimiento y formalización del empleo del ámbito institucional público y privado.*
- ✓ *Diseñar y promover políticas la creación de empleo informal en el municipio de Aguachica.*
- ✓ *Acompañamiento y asesoría en la restauración, reservación y lucha por los derechos laborales de los ciudadanos Aguachiquenses.*

• DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Teniendo en cuenta todos los procesos vividos de violencia por el territorio Colombiano cabe resaltar que es necesario e ineludible que los programas de gobierno incluya en su propuesta el componente de derechos humanos y derechos internacional humanitario de tal manera que en un futuro los respectivos planes de desarrollo municipal puedan implementar proyectos y acciones relacionadas con la protección, la promoción y la restitución de los derechos humanos en el espacio municipal, haciendo énfasis en aquellas comunidades que se han visto afectadas y que de alguna manera estén en estado de vulnerabilidad, amenaza y por supuesto en riesgo; es necesario así mismo incorporar los procesos de reintegración social que el gobierno con sus mecanismos estén implementando. De otra parte, acoger los lineamientos nacionales y departamentales asignando en franca correlación los



recursos necesarios para la implementación de programas, proyectos y acciones que se contemplen en los estudios de casos.

Sin duda alguna mi compromiso con la población de Aguachica es convertirme en el pilar fundamental del desarrollo, ya que las decisiones políticas han de trascender en el bienestar de la población.

FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

Espacios públicos para compartir en familia

Seguridad en las calles y espacios públicos del municipio para que las familias aguachiquenses salgan a disfrutar de la ciudad tranquilamente.

Fomentar cultura ciudadana a favor de los valores tradicionales con el fin de recuperar el respeto por las personas y las normas.

Por lo anterior, se busca propiciar espacios donde las familias de Aguachica puedan salir tranquilamente a disfrutar de parques, de eventos culturales, de espacios tranquilos los fines de semana con el fin de promover cultura y dinamismo de la economía, pero sobre todo calidad de vida permitiendo una mejor percepción en todos los sentidos del municipio.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Fortalecer la Universidad Popular del Cesar

Brindar diferentes formas de apoyo para que los jóvenes de Aguachica puedan acceder a la educación superior

Propiciar y crear convenios con universidades reconocidas con el fin de que puedan ofertar sus carreras profesionales bien sea de manera presencial o virtual a nuestros jóvenes de Aguachica y sus zonas de influencia.

TURISMO



El municipio de Aguachica cuenta con sitios de interés (potencial) que pueden ser fortalecidos con el fin fortalecer el turismo en el municipio, lo anterior a través de que Aguachica se encuentra ubicado geográficamente en un punto estratégico que permite conectar la costa con el interior del país por lo cual la afluencia de viajeros (turistas) permite generar un dinamismo económico sobre todo en las épocas de vacaciones. El reto es fomentar a través de nuestros sitios turísticos que los viajeros se queden mas de 1 día en la ciudad con el fin de que puedan conocer y realizar compras en el municipio, lo cual dinamizaría la economía y generaría recursos económicos para el comercio local y nuestros habitantes.

Por lo cual se debe crear estrategias a través de políticas públicas acompañadas del sector hotelero para promover e incentivar a los viajeros a conocer los sitios turísticos de la ciudad, como, por ejemplo:

- *Crear cartillas de turismo*
- *Tener guías*
- *Promover y fomentar una ruta (bus) que haga ver lo bueno y atractivo del municipio “Vive Aguachica y conócela”*

TRANSPORTE AEREO

Fortalecer la operación aérea comercial del aeropuerto Hacaritama en cooperación con el gobierno departamental y nacional

ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA

CANDIDATO A LA ALCALDIA DE AGUACHICA – CESAR 2020- 2023



¡Primero Aguachica ¡

